



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8290 DEL 03-04-1938

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00220 -2019-A/MPMN

Moquegua, **14 MAYO 2019**

VISTOS:

El Informe Legal N° 0310-2019-GAJ/MPMN, el Informe N° 0134-2019-GM-A/MPMN, el Informe N° 017-2019-YWDM/AA/A/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política, del Perú, concordante con el segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la tres veces Benemérita a la Patria y muy Noble Ciudad de Moquegua, el 25 de Noviembre del 2019, conmemora su **cuadringentésimo septuagésimo octavo** Aniversario de Fundación Española, motivo por el cual, con la finalidad de dar realce a tan digna fecha, es necesario conformar un órgano autónomo que promueva actividades económicas, cívicas y culturales enmarcado en la Ley, asimismo, permita obtener recursos necesarios para afrontar los gastos de organización de los festejos, y realice las coordinaciones con las Instituciones Públicas y Privadas, para programar y ejecutar dichas actividades;

Por consiguiente, en virtud a los considerandos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la "Comisión de Festejos por Aniversario de Nuestra Noble Ciudad de Moquegua 2019", por el 478° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua, el mismo que estará conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente	Cerente Municipal
Vicepresidente	Cerente de Administración
Tesorero	Cerente de Planeamiento y Presupuesto
Primer Vocal	Cerente de Administración Tributaria
Segundo Vocal	Cerente de Asesoría Jurídica
Coordinador General	Cerente de Desarrollo Económico y Social
Coordinador de Difusión e Imagen	Jefe de la Oficina de Imagen Institucional

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la "Comisión de Festejos por el 478° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua", para que en coordinación con las Instituciones Públicas y Privadas, programen y ejecuten las actividades cívico - patrióticas, culturales, deportivas y recreativas, con el objeto de rendirle un justo homenaje a la ciudad de Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las Gerencias y Oficinas correspondientes que formen parte de la "Comisión de Festejos por el 478° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua", a fin de que realicen las actividades y acciones inherentes a dicha comisión.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

